RESOLUCIÓN I. M. Nº171/2018 (ciento setenta y uno)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN EL LOTE N° 1 AL ABOG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA Y EL LOTE N° 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEÓN MELGAREJO EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC" CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

V I S T O : El Dictamen de Evaluación Técnico de fecha 28 de Mayo y de Evaluación Económica de Fecha 30 de Mayo de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 038/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional, y;--

CONSIDERANDO : Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal", Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j)*** *ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

QUE, el **Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas** que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

QUE, se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Decreto Reglamentario y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación en el Lote N° 1 al **ABOGADO JOSÉ DE JESÚS BORDON MACHUCA** por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y en el Lote N° 2 al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO** por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

QUE, la inversión de referencia se halla previsto en el Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Villa Hayes; Y----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **APROBAR,** la Adjudicación en el marco del LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 004/18 **"ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC"**, en el Lote N° 1 al **ABOGADO JOSE DE JESÚS BORDON MACHUCA** por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y en el Lote N° 2 al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO** por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº171/2018 (ciento setenta y uno)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN EL LOTE N° 1 AL ABOG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA Y EL LOTE N° 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEÓN MELGAREJO EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC" CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

IVA incluido.----------

Art. 2) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales" – del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Villa Hayes.----------

Art. 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

Abg. **JOSE L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

Ing. **ESTEBAN RIOS AYALA**
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M. Nº161/2018 (ciento sesenta y uno)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A FIJAR LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS AL PROCESO DEL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC - ID: 346.963" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.----------

V I S T O : El Dictamen CEO de fecha 28 de Mayo de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 038/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional, y; ----------

CONSIDERANDO : Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal", Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;… **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j)*** *ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

QUE, el **Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas** que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.----------

QUE, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

QUE, según acta de apertura de fecha 28 de Mayo de 2018, se realiza el acto de apertura de sobres correspondiente al llamado de ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC; bajo la modalidad de Contratación Directa con Nº 004/18., publicado en el portal de la DNCP.----------

QUE, presentaron oferta los siguientes oferentes: Lote Nº 1 Abg. José Bordón y Lote Nº 2 Abg. Waldo León; obteniendo las siguientes puntaciones:

Factores	**ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

Factores	**ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO**
Factor Formación Académica	15

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº161/2018 (ciento sesenta y uno)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A FIJAR LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS AL PROCESO DEL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC - ID: 346.963" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a fijar hora y fecha para la apertura económica correspondiente al proceso a LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018, "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC".----------**

Art. 2) **DISPONER,** que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad de Villa Hayes.----------

Art. 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * SECRETARIA GENERAL *

Abg. **JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

Ing. **ESTEBAN RÍOS AYALA**
Intendente Municipal